

BASES

BECA PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ALEMANIA

CONVENIO CONICYT - DAAD

2009

1. OBJETIVO

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) llaman a concurso con el propósito de otorgar becas para la realización de estudios de doctorado en universidades alemanas, en cualquier disciplina a excepción de las áreas clínicas de ciencias médicas y veterinarias.

Las becas están destinadas a promover una estrecha cooperación académica basada en los principios de igualdad y beneficio mutuo.

La universidad o centro de investigación en Alemania y el/la profesor/a guía son de libre elección del/la candidato/a.

Las becas completas de doctorado están orientadas a graduados/as universitarios de todas las áreas del conocimiento, privilegiando áreas deficitarias en Chile para obtener el grado de doctor de una universidad en Alemania. Estas becas están dirigidas preferentemente a personas que cuentan con experiencia profesional, de investigación o académica, en la fase inicial de su trayectoria.

La beca tiene una duración máxima de 3 años y medio, y será renovable anualmente en base al desempeño académico del/la estudiante y requisitos establecidos por CONICYT y DAAD. No se aceptará prolongación de la duración de la beca exceptuando casos extraordinarios, que serán evaluados por CONICYT y el DAAD.

Con todo, en caso que el becario rinda su examen de grado dentro del período máximo contemplado para la beca, ésta se extenderá hasta el mes posterior a la fecha del examen de grado, pudiendo en casos excepcionales extenderse por un período máximo adicional de tres meses.

2. REQUISITOS

- 2.1. Ser ciudadano chileno/a.
- 2.2. Poseer grado de Licenciado/a y/o poseer título profesional universitario/a de carreras de no menos de cinco años de duración, de una universidad chilena o extranjera.

- 2.3. Presentar un proyecto detallado de investigación aprobado por el/la profesor/a guía de una universidad o centro de investigación en Alemania (ver detalles en 4.6.11)
- 2.4. Conocimientos de alemán y/o inglés (nivel según lo exigido por el proyecto de investigación). Los/las postulantes del área de humanidades y ciencias sociales (filosofía, literatura, lingüística, derecho, psicología, sociología, etc.) deberán poseer conocimientos avanzados del idioma alemán al momento de postular, certificando un mínimo de 300 horas de estudio del idioma.

3. BENEFICIOS

3.1. Beneficios aportados por CONICYT

- 3.1.1. Asignación mensual de manutención de €700.- Este monto podrá ser incrementado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de CONICYT.
- 3.1.2. Asignación de €1.000.- para gastos de instalación, otorgados por una sola vez.

3.2. Beneficios aportados por el DAAD

- 3.2.1. Asignación mensual complementaria de manutención de €300.- (que completa el estándar de las becas para estudiantes extranjeros en Alemania).
- 3.2.2. Seguro médico y seguro de accidentes por daños a terceros durante la permanencia en Alemania, por el tiempo que dura la beca en Alemania.
- 3.2.3. Un monto fijo para la compra de un pasaje de ida a Alemania y regreso a Chile (sólo para el/la becario/a), el cual será depositado por el DAAD en la cuenta bancaria que tiene que abrir el/la becaria/o al llegar a Alemania.
- 3.2.4. Curso intensivo del idioma Alemán en Alemania, financiado por el DAAD, por una duración máxima de cuatro meses, según las necesidades de cada becario/a. Este beneficio contempla alojamiento y manutención para el becario/a. El curso debe realizarse antes de iniciar los estudios de doctorado.
- 3.2.5. Subsidio familiar (de actualmente €276.- para el/la cónyuge y €154.- para cada hijo/a en el caso de que acompañen al/la becario/a) y un subsidio de alquiler una vez iniciados los estudios en Alemania, en el caso que se aplique según las disposiciones vigentes para los/las becarios/as del DAAD.
- 3.2.6. Incorporación de los/las becarios/as en los programas de ex-becarios/as del DAAD.

4. POSTULACION

- 4.1. Las postulaciones deberán hacerse preferentemente por vía electrónica, a través de la página web www.conicyt.cl
- 4.2. En el caso de no presentar su postulación en línea, el/la becario/a deberá entregar dos copias de su dossier en la dirección señalada en estas bases, adjuntando además, toda la documentación, en archivos con formato pdf de no más de 1024 kb, grabada en un CD.

- 4.3. Los/las postulantes serán responsables de la veracidad e integridad de la información consignada en el formulario de postulación. Deberán estar en condiciones de proveer la documentación de respaldo en el momento que CONICYT y DAAD lo requieran, así como todos los antecedentes e información que éstas juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca. Las postulaciones incompletas serán declaradas fuera de bases.
- 4.4. La omisión o declaración falsa de cualquier dato solicitado y/o la no presentación de los documentos de respaldo, podrán ser causales para que la postulación sea declarada fuera de bases o la beca se deje sin efecto.
- 4.5. Las postulaciones que adjunten documentos no solicitados, serán dejadas fuera de bases.
- 4.6. Documentos de postulación:
 - 4.6.1. Formulario de Postulación, según formato CONICYT (disponible en formato electrónico para quienes postulen en línea).
 - 4.6.2. Currículo del candidato, según formato CONICYT (disponible en formato electrónico para quienes postulen en línea).
 - 4.6.3. Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
 - 4.6.4. Formulario de registro en línea, según formato DAAD.
 - 4.6.5. CV en alemán o inglés de 2 páginas como máximo, con antecedentes relevantes de la postulación.
 - 4.6.6. Copia de certificado válido de dominio del idioma alemán (ZDAF o equivalente) o del idioma inglés (TOEFL, MICHIGAN o IELTS) requerido según las exigencias del programa de estudios.
 - 4.6.7. Copia del/los certificado/s de grado y/o título profesional (no DIPLOMAS).
 - 4.6.8. Copia de la concentración de notas de pregrado y postgrado si corresponde, que además señale el ranking (lugar que el/la estudiante ocupó en su promoción). En el caso que éste no se especifique en la concentración de notas, se deberá acreditar mediante un certificado o constancia de la Universidad. La concentración de notas de pregrado debe incluir el promedio ponderado de las asignaturas cursadas en el pregrado, excluyendo la nota del examen de grado y de la tesis. Todas las calificaciones deben expresarse sólo en escala de 1 a 7; en caso contrario, deberá presentar un cuadro de notas equivalentes.
 - 4.6.9. Copia del Certificado de Rendición de la PSU o PAA, para uso en el extranjero (o equivalente).
 - 4.6.10. Carta de motivación (máximo de una página), indicando las razones por las cuales se quiere hacer el doctorado y el porqué realizarlo en un grupo de investigación o unidad académica específica. Deben incluirse los intereses académicos de investigación e intenciones de actividades posteriores a su logro (en castellano con traducción al alemán o inglés).
 - 4.6.11. Carta de aceptación y respaldo del proyecto de investigación del/de la profesor/a guía en Alemania. La carta tiene que decir explícitamente que el/la postulante está aceptado/a como estudiante de doctorado bajo la guía del/ de la profesor/a alemán/a. Este documento debe ser

presentado en dos versiones: la original en alemán o inglés y su traducción al castellano.

- 4.6.12. Dos cartas de recomendación del ámbito académico. Al menos una de ellas debe provenir de un/una profesor/a chileno/a y no puede ser de los profesores guías. Este documento debe ser presentados en español con traducción al inglés o alemán. Quienes postulen en línea deberán ingresar en el formulario el correo electrónico de los recomendadores. Cada recomendador será contactado directamente por CONICYT--vía correo electrónico--con las indicaciones y formato para que remita su carta antes de la fecha y hora de cierre del concurso. Estas cartas serán recibidas directamente por el **sistema de postulación¹** y **no deben ser presentadas por el/la candidata/a durante la postulación**. Sólo quienes resulten adjudicados deberán presentar los originales en sobre cerrado a la firma del convenio. Para quienes **postulen en papel**, las cartas deberán ser enviadas directamente por los recomendadores-y en sobre cerrado-, a la dirección postal y en el plazo señalado en las bases.
- 4.6.13. Proyecto de investigación preciso y detallado², el cual no debe superar cinco páginas. Este documento debe ser presentado en dos versiones: una en castellano y la segunda en alemán o inglés, y debe incluir:
- Novedad, relevancia y factibilidad de ejecución del proyecto de investigación o plan de trabajo propuesto.
 - Definición de objetivos y metodologías a emplear.
 - Alcance e impacto de los resultados.
 - Contribución de la investigación al desarrollo profesional del/de la becario/a.
 - Plan de trabajo especificando cronograma y las tareas que serán realizadas.

Nota: para la postulación en línea los documentos deberán ser adjuntados como archivos con formato pdf de no más de 1024 kb cada uno.

5. RESTRICCIONES

- 5.1. La beca es incompatible con otras becas nacionales y alemanas financiadas con fondos públicos otorgados para el mismo propósito, que el postulante posea, haya obtenido o pudiera obtener posteriormente, salvo exención o rebaja de matrícula, aranceles y/o material de estudio o de laboratorio o ayuda institucional relacionada con el programa del/de la estudiante.
- 5.2. No se aceptarán candidaturas de personas que residan en Alemania desde hace más de 24 meses, al momento de iniciar la beca.
- 5.3. Previa solicitud, se autorizarán estadías de investigación en Chile en el marco del proyecto de tesis hasta un máximo de 12 meses durante la duración total

¹ Los/as postulantes podrán verificar a través del formulario en línea sí sus referentes han remitido a CONICYT las señaladas cartas. Es altamente recomendable que los/as postulantes contacten a sus recomendadores antes de registrar sus respectivas casillas electrónicas en el formulario en línea. Es de responsabilidad de los/as postulantes asegurarse que las cartas sean enviadas en los plazos establecidos.

² Considere que el proyecto será leído por un experto en el área y por tanto debe centrarse en aspectos específicos.

de la beca. DAAD y CONICYT conservarán los montos correspondientes a la asignación de mantención durante los primeros tres meses fuera de Alemania; no obstante a partir del cuarto mes solo se mantendrá el financiamiento de CONICYT, correspondiente a €700.- mensuales.

- 5.4. Queda expresamente establecido que las personas naturales que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT, no podrán participar en el presente proceso concursal.
- 5.5. La beca será otorgada anualmente y renovada hasta un máximo de tres años y medio. La renovación estará sujeta a la aprobación por parte del DAAD y CONICYT de los antecedentes de avance y reportes académicos que debe remitir cada becario/a.
- 5.6. La beca será efectiva hasta el mes posterior a la rendición del examen de grado por parte del/ de la becario/a, siempre que no exceda el plazo máximo de tres años y seis meses. Extensiones hasta un máximo de tres meses serán evaluadas por CONICYT y el DAAD sólo para casos excepcionales.

6. EVALUACION

- 6.1. Las postulaciones serán evaluadas por Comités Mixtos conformados por expertos chilenos y/o extranjeros en las disciplinas participantes, designados en partes iguales por CONICYT y el DAAD.
- 6.2. Los antecedentes académicos, la trayectoria del/de la postulante y el proyecto de estudios serán los elementos principales de la evaluación técnica.
- 6.3. Una vez finalizada la etapa de evaluación técnica, el Comité Mixto, integrado por representantes de CONICYT y del DAAD, **preseleccionarán** a los/las mejores postulantes. Posteriormente, los/as candidatos/as preseleccionados serán entrevistados/as por los Comités Mixtos.

7. FALLO DEL CONCURSO

- 7.1. El fallo será efectuado por acuerdo conjunto entre CONICYT y DAAD, y será formalizado por Resolución de CONICYT.
- 7.2. El resultado del concurso será difundido a través de las páginas Web de CONICYT y DAAD, a partir del mes de diciembre del 2008 y simultáneamente se le comunicará por escrito a los/las postulantes seleccionados/as.
- 7.3. Las personas seleccionadas tendrán un plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de la comunicación, para aceptar o rechazar por escrito la beca a CONICYT; si en el plazo estipulado no comunicaran su aceptación, perderán el derecho a ésta.
- 7.4. Este fallo podrá contemplar una lista de espera, la que surtirá efecto en el caso que un/una estudiante seleccionado/a renuncie a su opción o se encuentre imposibilitado/a para hacer uso de ella, en estricto orden de ranking y de acuerdo al número de vacantes producidas. La lista de espera también podrá surtir efecto según disponibilidad presupuestaria.
- 7.5. Los postulantes en lista de espera tendrán un plazo de 10 días corridos, a contar de la fecha de la comunicación para pronunciarse sobre la aceptación o rechazo de la beca. La ausencia de pronunciamiento dentro del plazo señalado se considerará como rechazo a la oferta de beca.

8. FIRMA DEL CONVENIO

- 8.1. Los/las estudiantes seleccionados/as para la beca de estudios de doctorado deberán firmar convenios de beca con CONICYT y con el DAAD, donde se estipulan los beneficios y responsabilidades de las partes.
- 8.2. Al momento de la firma del convenio, se procederá a verificar el total cumplimiento de las bases, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados correspondientes, so pena de declarar sin efecto la adjudicación de la beca.
- 8.3. Convenio con CONICYT:
 - 8.3.1. En el caso que el/la beneficiario/a de la beca se encuentre fuera del país, se podrá firmar el convenio con CONICYT en los consulados de Chile.
 - 8.3.2. Adjuntar al contrato copia de los documentos presentados en la postulación.
 - 8.3.3. Presentar una declaración jurada ante notario, según formato entregado por CONICYT, declarando:
 - a. No poseer otras becas con financiamiento público del Gobierno de Chile y/o Alemania para el mismo objetivo
 - b. Compromiso a mostrar un desempeño académico de excelencia durante sus estudios que lo lleven a la obtención del Grado de Doctor.
 - c. No tener deudas pendientes con CONICYT, sean de proyectos u otras becas.
 - d. Dedicación exclusiva en sus estudios de doctorado y compromiso de no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
 - e. No haber residido en Alemania por más de 24 meses previos a la fecha de inicio de la beca.
 - f. Fecha de inicio de los estudios en Alemania.
 - g. Fecha de inicio de la beca.

- 8.4. Convenio con DAAD:

Hasta el 30 de enero de 2009 en la oficina del DAAD en Santiago, **sólo las personas seleccionadas** deberán entregar tres dossiers con copias de todos los documentos presentados en la postulación con sus respectivas traducciones al alemán.

Nota:

Recomendamos entregar los documentos en una carpeta sencilla con acco clip, sin archivadores ni fundas, con el nombre del/de la postulante pegado en la tapa.

9. RESPONSABILIDADES DEL/LA BECARIO/A

- 9.1. Manifiestar por escrito la aceptación de la beca, en los 10 días siguientes a la comunicación de los resultados del concurso.

- 9.2. Iniciar los estudios de doctorado durante el año 2009.
- 9.3. Financiar el pago de arancel por el período en que se realiza el programa doctoral en las universidades alemanas, u otros gastos generados para la ejecución de la tesis doctoral, si los hubiere.
- 9.4. Mantener su calidad de alumno/a regular y la continuidad en sus estudios, durante el desarrollo del doctorado.
- 9.5. Mantener un desempeño académico de excelencia y una dedicación exclusiva en sus estudios de postgrado durante la permanencia en Alemania y no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
- 9.6. Enviar a CONICYT y DAAD, al término de cada año académico, un certificado emitido por el/la tutor/a con las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas y un informe de avance en el caso que esté en etapa de desarrollo de su tesis. La renovación anual de la beca estará sujeta a la aprobación previa, por parte de CONICYT y DAAD, del informe anual de actividades presentado por el/la becario/a.
- 9.7. Certificar la obtención del grado académico, en un plazo no mayor a 12 meses, una vez finalizada la beca. Para acreditar la obtención del doctorado, los/las becarios/as entregarán a CONICYT y DAAD dos ejemplares de la tesis, fotocopia legalizada de la concentración de notas finales y copia del documento en que conste el grado obtenido.
- 9.8. Informar a CONICYT la fecha del examen de grado dentro de los 15 días posteriores a dicho examen, como máximo.
- 9.9. En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso de pre y post natal a CONICYT por una duración máxima de tres meses sin suspensión de beca y financiado por CONICYT y DAAD. Esta solicitud debe adjuntar un certificado de salud. Los meses utilizados por motivo de pre y post natal no se considerarán para el cómputo del período original de la beca, reactivándose dicho período una vez que la becaria sea reintegrada al programa.
- 9.10. Otras situaciones de salud deberán ser informadas a CONICYT y DAAD, a través del mismo procedimiento, para considerar un permiso sin suspensión de beca.
- 9.11. En caso de ausentarse de Alemania el/la becario/a deberá solicitar autorización a CONICYT y DAAD. La solicitud debe estar debidamente justificado por el/la director/a del programa de postgrado o profesor/a guía. En caso de ser autorizado, la beca se mantendrá por tres meses; a partir del cuarto mes se suspenden los beneficios otorgados por el DAAD.

10. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACION DE LAS BASES

- 10.1. CONICYT y DAAD se encuentran facultadas para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 10.2. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en estas bases facultará a CONICYT y DAAD a suspender de manera inmediata la entrega de los recursos al/la beneficiario/a, teniendo éste/a un plazo de diez días

hábiles para justificar el incumplimiento de dicha obligación. Si así no lo hiciera o a juicio de CONICYT y DAAD la causal de incumplimiento no fuera justificada, se procederá a poner término anticipado a la beca.

CONICYT y DAAD se reservan el derecho de exigir la restitución parcial o total de los beneficios económicos otorgados, respecto de quienes suspendan, sean eliminados o abandonen su programa de estudios sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de Becario/a, hayan adulterado sus antecedentes o informes, o no cumplan las obligaciones que les impone el contrato. Asimismo, quedarán impedidos/as de postular o participar, en cualquier calidad jurídica, a los concursos que sean financiados por CONICYT y DAAD.

- 10.2 Los antecedentes de los/las postulantes que no obtengan beca, no serán devueltos.
- 10.3 Serán declaradas fuera de bases del concurso, las postulaciones que no cumplan con los requisitos y aquellas cuya documentación sea entregada fuera del plazo, incompleta o en formatos distintos a los indicados en estas bases.

11. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN

- 11.1. La convocatoria a concurso se publicará en periódicos de circulación nacional y en periódicos regionales.
- 11.2. Las bases del concurso estarán disponibles en las páginas Web <http://www.conicyt.cl/> y <http://www.daad.cl/> a partir de la fecha indicada en la convocatoria.
- 11.3. El plazo para la presentación de postulaciones en línea vence impostergablemente el **4 de septiembre del 2008 a las 16:00 horas**.
- 11.4. Para quienes postulen en papel, el plazo de entrega de los documentos de postulación vence impostergablemente el día 15 de agosto del 2008 a las 16.00 hrs. La entrega de la documentación deberá hacerse exclusivamente en la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín 551, 1° piso, Providencia, Santiago. Si se envía la postulación por correo certificado, courier, bus o correo rápido, el sello debe indicar como fecha máxima de despacho el 1 de agosto del 2008 a las 16.00 hrs. La postulación en papel comprende tres (3) dossiers con todos los documentos de postulación y un CD con toda la documentación grabada en archivos pdf.
- 11.5. Las cartas de recomendación de quienes postulen en papel deben ser entregadas en sobre cerrado en la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín 551, 1° piso, Providencia, Santiago a más tardar el **4 de septiembre del 2008 a las 16:00 horas**.
- 11.6. Los resultados del concurso se publicarán en el Sitio Web de CONICYT: <http://www.conicyt.cl/> y en el del DAAD <http://www.daad.cl/>, a partir del 15 de Diciembre del 2008.

12. INFORMACION

- 12.1. **Departamento Formación de Recursos Humanos y Becas de Postgrado - CONICYT.**

María Luisa Santander 572, 2° piso, Providencia, Santiago.

Consultas a través de: <http://www.conicyt.cl/oirs>

Página Web: <http://www.conicyt.cl/>

Horario de atención:

Lunes a Jueves de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 17:30 hrs.

Viernes de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 16:30 hrs.

NOTA: Sólo se recibirán consultas hasta 48 horas anteriores al cierre del concurso.

12.2. DAAD-IC Santiago

Esmeralda 650 (Edificio Goethe-Institut)

Fono/Fax: 00-56-2-5711990, e-mail: ic@daad.cl

Página Web: <http://www.daad.cl/>

Horario de Atención

Martes y jueves 09.30 - 12.00 y 15.00 - 18.00 (se ruega acordar cita)
